

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SANTA FÉ 161

ORDENANZA N° 888 ORD.-

Y I R I Q:

Las actuaciones que tratan sobre la Ordenanza de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1973; y

CONSIDERANDO:

Que dicha documentación fué aprobada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N°1241 de fecha 21 de mayo de 1973, Expte. N°2208-28787-1973;

Que en consecuencia nada obsta en dictar la Ordenanza que así lo dispone;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

resuelve y promulga con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°) TENGASE por aprobada la Ordenanza de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio financiero 1973, cuya cuantía asciende a VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS (20.418.421,00).-

Artículo 2°) La presente Ordenanza tiene vigencia con retroactividad al 1° de enero de 1973.-

Artículo 3°) Por Secretaría de Hacienda y Administración se dispondrá la impresión en un solo folio del texto íntegro de la presente ordenanza -Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos-, en cantidad necesaria para satisfacer las necesidades administrativas y públicas, imputándose dicho gasto a la partida correspondiente.-

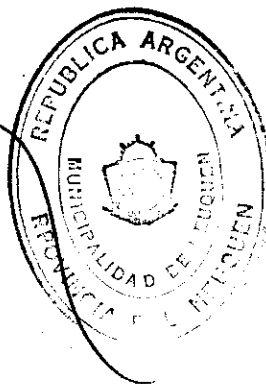
Artículo 4°) La presente Ordenanza será referendada por el señor Secretario de Hacienda y Administración.-

Artículo 5°) Regístrese, dese al D.M. y Boletín Municipal, edítese de conformidad pública y ARCHIVARE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIUNOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES. -----

F-41.-

JUAN RUBEN GARCIA
SECRETARIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACION



FEDORO FEDERICO NICOLICI
INTENDENTE MUNICIPAL